

Ética, Bioética y Legislación

Tema 03. Derechos Humanos



Jaime Zabala Blanco
Susana Gómez-Ullate Rasines
Ana Montserrat González García

DPTO. DE ENFERMERÍA

Este tema se publica bajo Licencia:

[Creative Commons BY-NC-SA 3.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/)

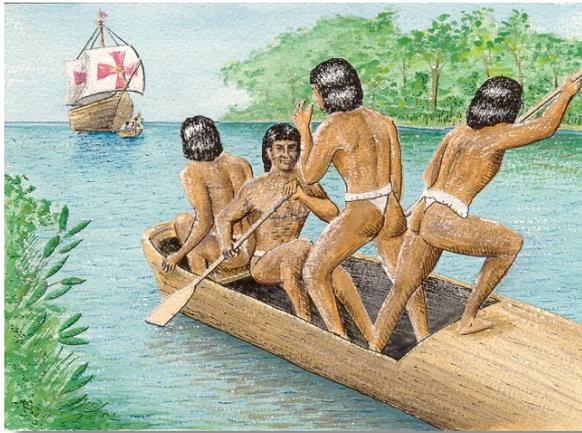
Derechos Humanos



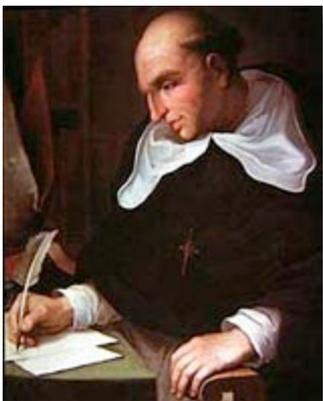
¿Cómo es el hombre en estado de naturaleza?

Derechos Humanos

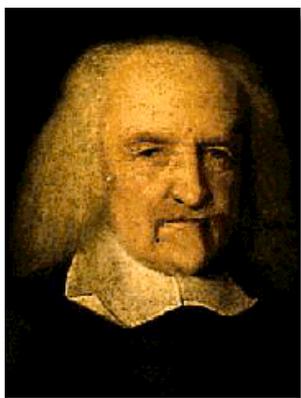
¿Existen derechos naturales que le corresponden por el simple hecho de existir?



Derechos Humanos



Bartolomé de las Casas (1484-1566)

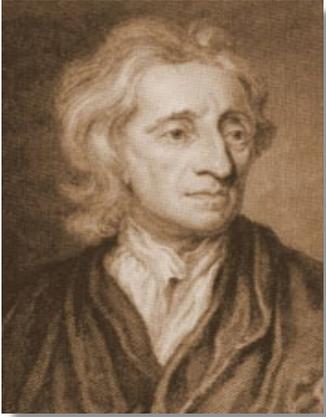


Thomas Hobbes (1588-1679)

“El hombre es un lobo para el hombre”

Teoría del Pacto social

Derechos Humanos



John Locke (1632-1704)

“El estado de guerra surge cuando alguien trata de poner a otro hombre bajo su poder absoluto”.
Monarquías absolutas

“El Estado soy yo” (Luis XIV)



Jean-Jacques Rousseau (1712-1778)

Mito del “Buen Salvaje”
Organización social pervierte la inocencia

Derechos Humanos



Revolución Inglesa (1688)

1690 – “Dos tratados sobre el gobierno civil”

1ª Generación . D.H. Civiles y políticos (Libertad)

- Iguales e independientes
- A la vida
- A la salud
- A la integridad física
- A la libertad
- A la propiedad

Derechos Humanos



1774 – Declaración de Filadelfia

Declaración de Filadelfia

Los habitantes de las Colonias Inglesas en Norteamérica, en virtud de las **leyes inmutables de la naturaleza**, de los principios de la Constitución Inglesa y de diversas cartas y pactos, tienen los siguientes derechos:

- A la **vida**, a la **libertad** y a la **propiedad**, y que no han cedido nunca a ningún poder soberano el derecho a disponer de ninguno de ellos sin consentimiento.

Derechos Humanos



1776 – Declaración de la Independencia EE.UU

Declaración de Independencia de EE.UU

Sostenemos por evidentes, por sí mismos, estas verdades: que todos los hombres son **creados iguales**; que son dotados por su creador de ciertos **derechos inalienables**; entre los cuales están la **vida**, la **libertad** y la **búsqueda** de la felicidad.

Derechos Humanos



1789 – D. de los derechos del hombre y del ciudadano

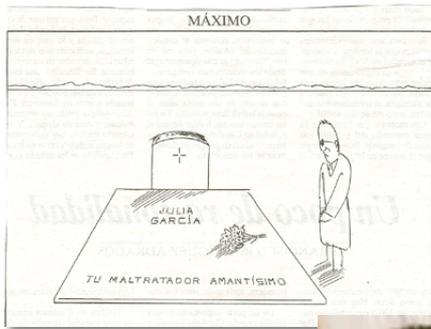
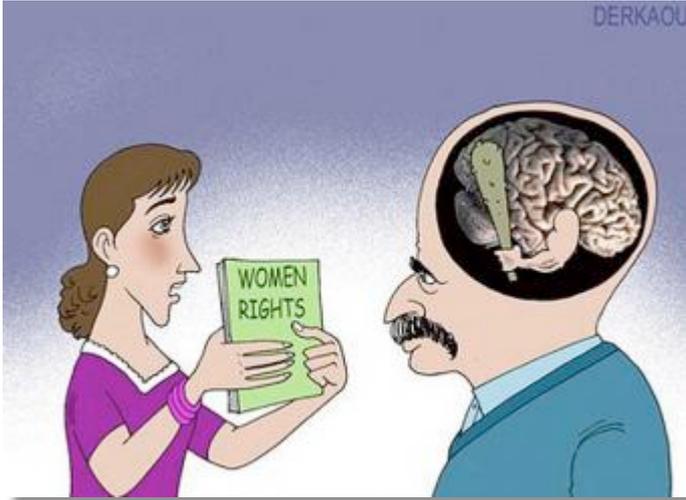
D. De los derechos del hombre y el ciudadano

Los representantes del pueblo Francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han decidido exponer, en una declaración solemne, los derechos **naturales, inalienables** y **sagrados** del hombre...

En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser supremo, los siguientes derechos del hombre y ciudadano:

D. De los derechos del hombre y el ciudadano

- 1) Los hombres nacen y permanecen **libres e iguales** en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundamentarse en la utilidad común.
- 2) La meta de la asociación política es la conservación de los derechos **naturales e imprescindibles** del hombre. Estos derechos son: La **libertad**, la **propiedad**, la **seguridad** y la **resistencia a la opresión**.
- 3) La libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña a los demás. Así el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que los que aseguran a los demás miembros de una sociedad el goce de estos mismos derechos. Estos límites sólo pueden ser determinados por la Ley.



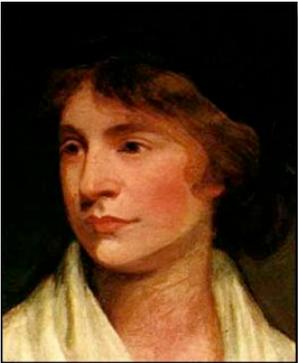
Revolución Francesa y derechos de la mujer



“Las madres, las hijas y las hermanas, representantes de la nación, piden ser constituidas en Asamblea Nacional. Considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una solemne declaración los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer (...).”

Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana (1791)

Feminismo británico



Mary Wollstonecraft (1759-1797)

“ Toda la humanidad debiera educarse siguiendo el mismo modelo, o si no, la relación entre los sexos nunca merecerá el nombre de compañerismo, ni las mujeres desempeñarán los deberes peculiares de su sexo hasta que no se conviertan en ciudadanas ilustradas, libres y capaces de ganar su propia subsistencia, e independientes de los hombres”

Vindicación de los Derechos de la Mujer (1792)

Feminismo británico



John Stuart Mill (1806-1873)

Harriet Taylor Mill (1807-1856)

1866 demanda a favor del voto femenino

"El principio regulador de las actuales relaciones entre los dos sexos –la subordinación legal del uno al otro- es intrínsecamente erróneo y ahora constituye uno de los obstáculos más importantes para el progreso humano; y debiera ser sustituido por un principio de perfecta igualdad que no admitiera poder ni privilegio para unos ni incapacidad para otros"

El Sometimiento de la Mujer (1869)

Feminismo norteamericano

"La historia de la humanidad es la historia de las repetidas vejaciones y usurpaciones por parte del hombre con respecto a la mujer, y cuyo objetivo directo es el establecimiento de una tiranía absoluta sobre ella. Para demostrar esto, someteremos los hechos a un mundo confiado. El hombre nunca le ha permitido que ella disfrute del derecho inalienable del voto. La ha obligado a someterse a unas leyes en cuya elaboración no tiene voz.

Le ha negado derechos que se conceden a los hombres más ignorantes e indignos, tanto indígenas como extranjeros. Habiéndola privado de este primer derecho de todo ciudadano, el del sufragio, dejándola así sin representación en las asambleas legislativas, la ha oprimido desde todos los ángulos.

Si está casada la ha dejado civilmente muerta ante la ley.

La ha despojado de todo derecho de propiedad, incluso sobre el jornal que ella misma gana.

Moralmente la ha convertido en un ser irresponsable, ya que puede cometer toda clase de delitos con impunidad, con tal de que sean cometidos en presencia de su marido".

Declaración de Seneca Falls (1848)

El triunfo del sufragismo 1870-1939

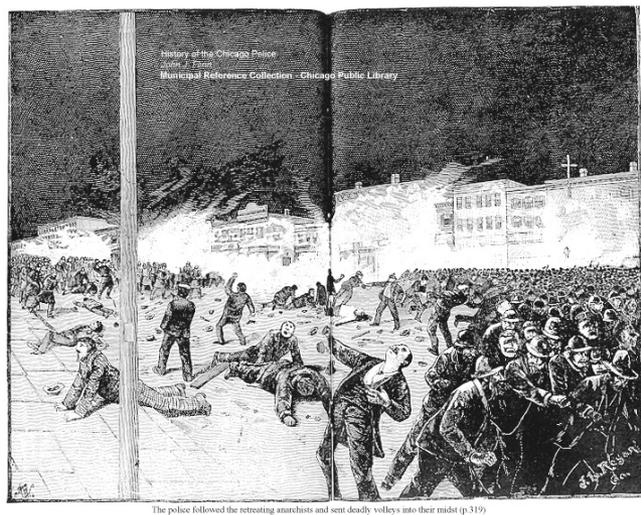
En Gran Bretaña, a principios del siglo XX el 70.8% de las mujeres solteras, entre 20 y 45 años, tenían un trabajo remunerado

La incorporación de la mujer al trabajo durante la Primera Guerra Mundial para sustituir a los hombres que habían marchado al frente.

Nueva Zelanda	1893
Australia	1901
Finlandia	1906
Noruega	1913
Dinamarca	1915
Islandia	1915
Holanda	1917
Rusia	1917
Reino Unido	1918 (+30 años)
Alemania	1918

Suecia	1919
Estados Unidos	1920
Irlanda	1922
Austria	1923
Checoslovaquia	1923
Polonia	1923
España	1931
Francia	1945
Italia	1945
Suiza	1971

Derechos Humanos



2ª Generación . D.H. Económicos, sociales y culturales (Igualdad)

-A la educación

- Al trabajo

- A la jubilación

- A la vivienda

- Al subsidio de desempleo

- A la asistencia sanitaria

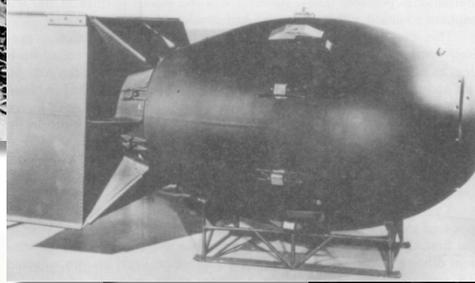
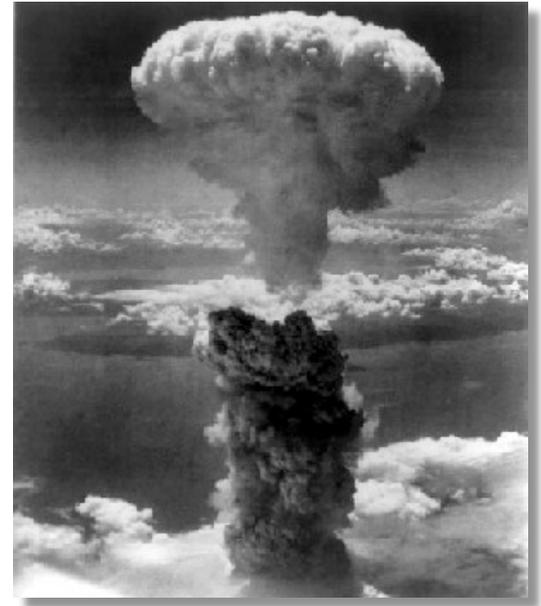
Derechos Humanos



**NO
A LA GUERRA**

Tema 03. Derechos Humanos





Victima de los Bombardeos de Hiroshima

Derechos Humanos



1948 - O.N.U

Declaración Universal de los derechos del hombre

Derechos Humanos



3ª Generación . (Solidaridad)

- A la paz
- A un medio ambiente sano
- Al desarrollo de los pueblos



Derechos Humanos



¿4ª Generación?.

- A la calidad de vida
- A garantías frente a la manipulación genética
- A morir con dignidad
- ...

Derechos Humanos

Características

- Son PRESUPUESTOS al pacto social
- No son legales, son morales
- Universales
- Indivisibles

Derechos Humanos

Características

- Prioritarios e innegociables
- NECESIDADES BÁSICAS para un S.H
- No se conceden, se reconocen
- C.MORAL que inspira los C. Legislativos